

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 5

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 989 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Íñigo Ortega Belmonte, frente a doña María Altozano Ferragut, Fondo de Garantía Salarial y “Hernández León Estudio de Arquitectura, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de desistimiento por incomparecencia de 4 de junio de 2013

Diligencia.—En Madrid, a 4 de junio de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio y llamado el demandante a las nueve y quince horas no ha comparecido, no obstante, estar citado en legal forma. Paso a dar cuenta, doy fe.

Número resolución: 225/2013.

Decreto

En Madrid, a 4 de junio de 2013.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora, don Íñigo Ortega Belmonte, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2503-0000-60-0989-12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial, María Nieves Villagrán Moriana.

Diligencia:

Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Altozano Ferragut y “Hernández León Estudio de Arquitectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.317/13)

